Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande, 18 de diciembre de 2024.

VISTO el expediente N° MS-E-82456-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición urgente de insumos para la Unidad de Química Clínica, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 07/24.

Que en orden N° 14 obra nota que fundamentan la necesidad de lo requerido por el servicio solicitante.

Que en orden N° 23 la Dirección Administrativa indica encuadre legal bajo los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que consecuentemente la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud M.S. emite dictamen D.G.A.J.S N° 1777/24 obrante en orden N° 28.

Que en orden N° 36 la Division Compras informa que se venció el plazo para la presentación de ofertas, de la cual no se recibió ninguna

Que en orden N° 37 el servicio requirente informa que persiste la necesidad de adquirir los insumos, solicitando a realizar un segundo llamado a cotizar.

Que en orden N° 38 la Dirección Administrativa del Hospital Regional Rio Grande autoriza a realizar un segundo llamado a compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a la Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 08/24.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con "FONDOS DEL TESORO – FONDOS PERMANENTES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – RAF 1135"

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso c), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y N° 01/24; Resolución M.E N° 148/24 y N° 1120/24; Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, N° 3154/23 y N° 1771/24; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa N° 05/24.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 08/24, por la cual tramita la adquisición urgente de insumos para la Unidad de Química Clínica, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 07/24, en los términos establecidos en el inciso c) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 1135 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2794/24.-

HRRG
LC

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CARRIZO LUCAS
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION CONTADURIA H.R.R.G.
18/12/2024 12:19